



Fecha: 13 de julio de 2007

Tipo de documento: COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES
EMPRESARIALES

Nº de referencia:

RIESGOS EN EL MANEJO DE LA GRÚA “JASO” DE 1,6 TONELADAS SITUADA EN EL MUELLE DE LONJA



RIESGOS EN EL MANEJO DE LA GRÚA “JASO” DE 1,6 TONELADAS SITUADA EN EL MUELLE DE LONJA

Fecha:	13/07/07	
Tipo de documento:	COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES	
Nº de referencia:		
Datos de estado:	<input type="checkbox"/> Borrador	Versión nº:
	<input checked="" type="checkbox"/> Final	

Redactor:	Fecha	Firma
Javier Sarabia Rogina Técnico Servicio Prevención Ajeno APS “PREVEMONT”	13/07/07	
Supervisado:		
Pablo García Palazuelos	13/07/07	
Aprobación técnica:		
Carlos González Gómez	13/07/07	

Grupo de trabajo:	Colaboradores:
Fotografías:	Ilustraciones:
Otros:	

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO EVALUADO	3
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA GRÚA DE 1.6 TN.	3
3. RIESGOS	5
4. RIESGOS GENERALES EN EL RECINTO DE LA LONJA	10
4.1.- ZONA: MUELLE DE CARGA	10
4.2.- ZONA: CANCHA	11
4.3.- ZONA: SALA DE SUBASTAS	12
4.4.- ZONA: MUELLE DE DESCARGA	13
4.5.- ZONA: APARCAMIENTO	15
5. RESOLUCIONES DEL DIRECTOR DEL PUERTO	17
5.1.- USO CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD	17
5.2.- USO DEL CASCO DE PROTECCIÓN	18

1.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO EVALUADO

1.1.- OPERADOR DE GRÚA

En Este puesto de trabajo de realizan tareas de manejo de la grúa de la casa “JASO” de 1,6 Toneladas.

Éste equipo de trabajo es utilizado por personal externo a la Autoridad Portuaria de Santander, salvo con carácter excepcional que es utilizada por personal de la Autoridad Portuaria de Santander.

Esta grúa es utilizada para la descarga de mercancías de los barcos que acceden a vender sus capturas a la Lonja de Santander. Dicha grúa es operada por personal de los barcos, aproximadamente unas 8 ó 10 personas.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA GRÚA DE 1.6 TONELADAS

Tipo de grúa:	Pluma Pórtico P 3 Modelo: AX16H0621
Capacidad de elevación:	1.600 Kg
Brazo útil:	4 m.
Recorrido de gancho:	9 m.
Altura de gancho al suelo:	3,5 m.
Velocidad de elevación:	8/2,67 m/min.
Motor de elevación:	2,6/0,87 Kw
Velocidad de traslación del carro:	20/5 m/min.
Motor de traslación del carro:	0,37/0,09 Kw.
Velocidad de giro de pluma:	0 ÷ 1,2 rpm/min.
Motor de giro de pluma:	0,5 Kw.





Figura 1.-Grúa de 1.6 Tn. instalada en el Muelle de la Lonja

3.- RIESGOS

3.1.- CONTACTOS ELÉCTRICOS

- **Probabilidad:** Muy baja
- **Severidad:** Alta
- **Nivel del riesgo:** Tolerable

Causas: Manipulación no autorizada del cuadro eléctrico

Descripción del Riesgo: El cuadro eléctrico que da servicio a la grúa JASO de 1,6 Toneladas, no dispone de sistema de cierre con llave, puede ser abierto por cualquier usuario.

Medidas Preventivas: Abstenerse de realizar cualquier tipo de manipulación en el interior del cuadro eléctrico de la grúa. Cualquier anomalía deberá notificarse a personal de la Autoridad Portuaria de Santander, para que esta sea subsanada por personal autorizado y cualificado.



Figura 2.- Cuadro eléctrico de la grúa de 1.6 Tn.



3.2.- CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO

- **Probabilidad:** Muy baja
- **Severidad** Alta
- **Nivel del riesgo:** Tolerable

Causa: Izado de mercancía

Descripción del Riesgo: Riesgo de caída de mercancías al ser izadas.

Medidas Preventivas:

1. Realizar la revisión previa de las eslingas, antes de izar la mercancía.
2. Se recuerda que esta expresamente prohibido izar la carga por encima de las personas, así como permanecer debajo de cargas suspendidas.
3. Utilizar casco de seguridad, según norma de seguridad vigente en la Autoridad Portuaria de Santander, para tareas de carga con grúas.





Figura 3.- El brazo útil de la grúa es de 4 metros

3.3.- CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

- **Probabilidad:** Muy baja
- **Severidad** Media
- **Nivel del riesgo:** Tolerable

Causa: Manejo de la grúa



Descripción del Riesgo: La grúa dispone de botonera con cable, que permite que esta pueda ser operada desde zonas exteriores de la barandilla habilitadas para tal fin.

Medidas Preventivas:

Esta terminantemente prohibido realizar tareas con la grúa de cara al cantil, en zonas distintas a la protegida mediante barandillas.

3.4.- CHOQUE CONTRA OBEJTOS MÓVILES

- **Probabilidad:** Muy baja
- **Severidad** Media
- **Nivel del riesgo:** Tolerable

Causa: Giro de la grúa.

Descripción del Riesgo:

La grúa al realizar el giro, bien sea con material o con gancho, puede llegar a impactar contra terceras personas o bien contra el operador, si se manipula inadecuadamente o desde zonas interiores al radio de acción de la misma.

Medidas Preventivas:

1. Balizar o bien señalizar mediante señalización de peligro permanente, el radio o zona de operación de la grúa.
2. Advertir a terceras personas que se puedan encontrar en la zona de las maniobras a realizar.
3. Paralizar las maniobras, si se detecta la presencia de personas en la zona de operaciones de la grúa.



4.- RIESGOS GENERALES EN EL RECINTO DE LA LONJA

4.1 ZONA: MUELLE DE CARGA

RIESGOS ESPECÍFICOS

- Riesgo de atropello: Circulación de vehículos, carretillas elevadoras, etc.
- Riesgo de choque contra otros vehículos o instalaciones.
- Caída de personas a mismo distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Riesgo de atropello: Circulación de vehículos, carretillas elevadoras, etc.
 - Cumplimiento de límites de velocidad de circulación en el recinto portuario y sentidos de circulación.
 - Empleo de prendas de alta visibilidad en la zona de descarga.
- Riesgo de choque contra otros vehículos o instalaciones: Circulación de vehículos por el recinto portuario, acceso y salida a muelles de carga/zona de carga.
 - Cumplimiento de límites de velocidad de circulación en el recinto portuario y sentidos de circulación.
 - Hacer STOP a la salida de la zona de muelle de carga y antes de incorporarse al vial.
- Caída de personas a distinto nivel: Riesgo de caída desde el muelle de carga
 - Extremar la precaución cuando se opere en las cercanías del muelle de carga.



- Abrir los portones del muelle de carga, únicamente cuando se encuentre un vehículo para realizar la carga, si no hay vehículo, el portón deberá de permanecer cerrado.
- Caída de personas al mismo nivel: Restos orgánicos, agua, hielo, etc.
 - Empleo de calzado con suela anti-deslizante.
 - Poner en conocimiento del personal encargado de limpieza posibles restos derrames, etc que puedan provocar este tipo de accidentes, resbalones y caídas.

4.2 ZONA: CANCHA.

RIESGOS ESPECÍFICOS

- Caída de personas al mismo nivel.
- Golpes con objetos.
- Atropellos con carretilla.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Caída de personas al mismo nivel: Restos orgánicos, agua, hielo, etc.
 - Empleo de calzado con suela anti-deslizante.
 - Poner en conocimiento del personal encargado de limpieza posibles restos derrames, etc que puedan provocar este tipo de accidentes, resbalones y caídas.
- Golpes con objetos: Manejo y circulación de traspaletas, cajas depositadas, etc.
 - Empleo de calzado con refuerzo en la puntera si se manejan traspaletas.
 - Respetar las zonas delimitadas para el depósito de la mercancía.
 - No colocar la mercancía, cajas, jaulas, etc en zonas de paso.
- Atropellos con carretilla: Circulación de carretilla elevadora por la cancha.



- Se recomienda el uso de prendas de alta visibilidad.
- Extremar la precaución en desplazamientos a pie por la cancha.
- Recordar el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos.



Figura 4.- Cancha de la Lonja

4.3 ZONA: SALA DE SUBASTA

RIESGOS ESPECÍFICOS

- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de personas a distinto nivel.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Caída de personas a mismo nivel: Restos orgánicos, agua, etc.
 - Empleo de calzado con suela anti-deslizante.
 - Poner en conocimiento del personal encargado de limpieza posibles restos derrames, etc que puedan provocar este tipo de accidentes, resbalones y caídas.



- Caída de personas a distinto nivel: Escaleras de acceso a zonas superiores de sala de subastas.
 - Revisar el estado de las suelas del calzado y retirar de las mismas posibles restos orgánicos que pueden propiciar resbalones...
 - Acceso a zonas superiores a través de escalera central, la cual esta dotada de pasamanos.

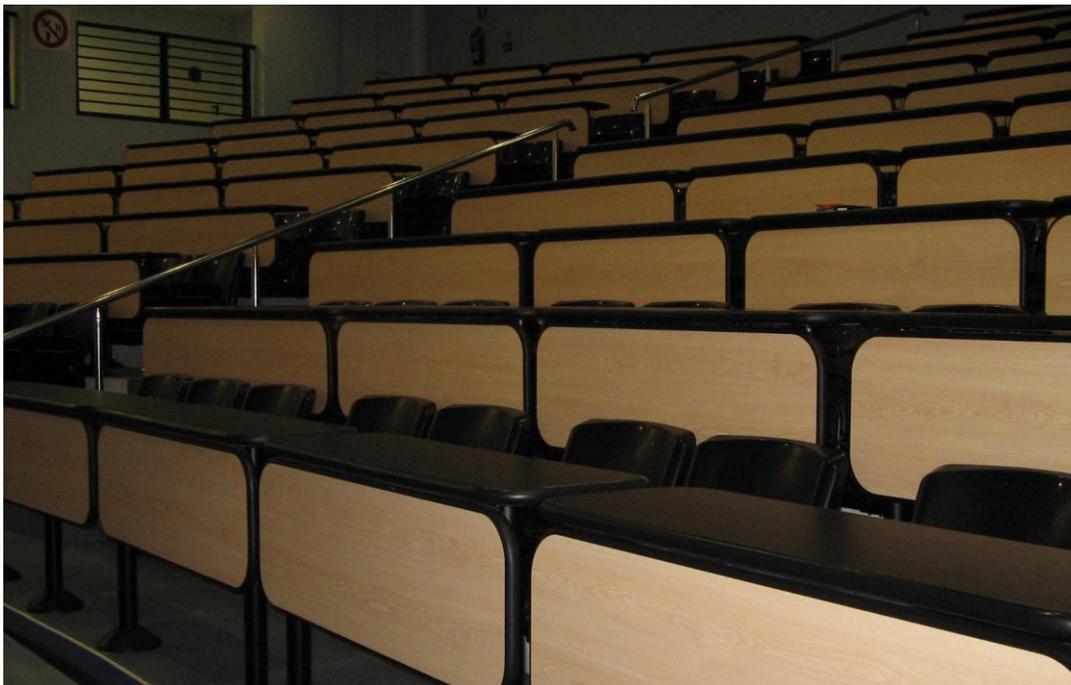


Figura 5.- Sala de subastas

4.4 ZONA: MUELLE DE DESCARGA:

RIESGOS ESPECÍFICOS

- Caída de personas al mar.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Atropellos con carretilla.
- Golpes con objetos.



- Atrapamiento/Cantil-barco.
- Golpes con objetos móviles.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Caída de personas al mar: Caída de personas desde el cantil o desde la propia embarcación.
 - Se recuerda la existencia de dispositivos salvavidas, junto al cantil
- Caída de personas al mismo nivel: Restos orgánicos, agua, hielo, etc.
 - Empleo de calzado con suela anti-deslizante.
 - Poner en conocimiento del personal encargado de limpieza posibles restos derrames, etc que puedan provocar este tipo de accidentes, resbalones y caídas.
- Atropellos con carretilla: Circulación de carretilla elevadora por el muelle.
 - Se recomienda el uso de prendas de alta visibilidad.
 - Extremar la precaución en los desplazamientos a pie, y recordar la existencia de vehículos de manutención operando.
 - Recordar el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos
- Golpes con objetos: Manejo y circulación de traspaletas, cajas depositadas, etc.
 - Empleo de calzado con refuerzo en la puntera si se manejan traspaletas.
 - Respetar las zonas delimitadas para el depósito de la mercancía.
- Atrapamiento/Cantil-barco: Tareas de amarre y acceso al muelle



- Golpes con objetos móviles: Manejo e izado de cargas con la mini-grúa o winchi.
 - Mantener al personal alejado del radio de acción de la mini-grúa, acceder a la zona, una vez este depositada la carga en el suelo.
 - No mantener cargas izadas encima del personal, ni permanecer debajo de cargas suspendidas, ni cuando se estén izando.



Figura 6.- Muelle de descarga de la Lonja

4.5 ZONA: APARCAMIENTO

RIESGOS ESPECÍFICOS

- Riesgo de atropello.
- Riesgo de choque contra otros vehículos o instalaciones.



MEDIDAS PREVENTIVAS

- Riesgo de atropello: Circulación de vehículos, carretillas elevadoras, etc.
 - Cumplimiento de límites de velocidad de circulación en el recinto portuario y sentidos de circulación.
 - Empleo de prendas de alta visibilidad en la zona de aparcamiento, y en general en todo el recinto portuario
- Riesgo de choque contra otros vehículos o instalaciones: Circulación de vehículos por el recinto portuario, acceso y salida a muelles de carga/zona de carga.
 - Cumplimiento de límites de velocidad de circulación en el recinto portuario y sentidos de circulación.
 - Realizar un STOP, a la salida del aparcamiento, previo a la incorporación al vial.



5.- RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PUERTO DE SANTANDER

5.1.- USO CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD

De conformidad con el acuerdo alcanzado en el Comité Técnico del Comité de Control y Coordinación de Actividades Preventivas del Puerto de Santander, en la reunión celebrada el día 31 de mayo de 2006, esta Dirección ha resuelto que todos los trabajadores que accedan a la Zona de Servicio del Puerto de Santander, deberán utilizar obligatoriamente el siguiente VESTUARIO DE PROTECCIÓN DE ALTA VISIBILIDAD:

- **CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD:** Obligatorio en cualquier circunstancia, en toda la Zona de Servicio del Puerto. Los chalecos deberán tener certificado CE emitido por un organismo notificador de acreditación CE, deberán llevar marcado CE, y estar fabricados según norma EN 471.

Podrá utilizarse en sustitución del CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD, y tendrá consideración de ROPA DE PROTECCIÓN TOTAL DEL CUERPO, según se establece en el Real Decreto 773/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual:

- **LA ROPA DE TRABAJO:** La ropa de trabajo deberá tener certificado CE emitido por un organismo notificador de acreditación CE, deberá llevar marcado CE, y estar fabricada según norma “EN 471. ropas de señalización de alta visibilidad”.



5.2.- USO DEL CASCO DE PROTECCIÓN

De conformidad con el acuerdo alcanzado en el Comité Técnico del Comité de Control y Coordinación de Actividades Preventivas del Puerto de Santander, en la reunión celebrada el día 31 de mayo de 2006, esta Dirección ha resuelto establecer la obligatoriedad del uso del CASCO DE PROTECCIÓN:

- En toda la ZONA DE OPERACIONES DEL PUERTO DE SANTANDER, entendiéndose como Zona de Operaciones, aquella comprendida dentro del radio de acción de las grúas del Puerto.
- Cuando así venga establecido en la EVALUACIÓN DE RIESGOS de cada empresa que tenga establecido su centro de trabajo en el Puerto de Santander, o que circunstancialmente venga a realizar obras o servicios para estas empresas en la zona de trabajo concreto en que dicha evaluación contemple tal obligatoriedad.

Los CASCOS DE PROTECCIÓN deberán tener certificado CE emitido por un organismo notificador de acreditación CE, deberán llevar marcado CE, y estar fabricados según norma “EN 397. Cascos de protección para la industria”.

